IES Miguel Servet (Sevilla)
Departamento de Orientación

PROCEDIMIENTO Y FECHAS PARA LA ADMISIÓN EN GRADOS UNIVERSITARIOS EN ANDALUCÍA (2022).

Nota: el procedimiento y fechas, aquí explicados, solo son válidos para el alumnado que solicite plaza dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía (**Distrito Único Andaluz**).

Lee atentamente toda la presentación antes de cumplimentar tu solicitud. Si necesitas ayuda, en la última diapositiva te aclaramos dónde acudir.

LUGAR Y FECHA SOLICITUD DE ADMISIÓN.

FECHAS:

Fase Ordinaria (aprobados en la convocatoria ordinaria de junio).

- Plazo de entrega de solicitudes: 23 de junio al 1 de julio.

Fase extraordinaria (aprobados en la convocatoria extraordinaria de junio).

- - Plazo de entrega de solicitudes: 27 a 29 de julio.

Plazo de solicitud para quienes deseen matriculase en algún Grado en los que aun haya plazas vacantes en un Centro y momento concreto una vez publicada y atendidas las reclamaciones de las adjudicaciones de la fase extraordinaria: del 13 al 21 de septiembre.

- Cierre del procedimiento de adjudicación y matriculación: 28 de septiembre.

LUGAR:

https://www.juntadeandalucia.es/transformacioneconomicaindutriaconocimientoyuniversidades/sguit

(Página web del Distrito Único Andaluz).

Aspectos previos de la solicitud a tener en cuenta I.

- Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el **sistema informático facilitará una copia de ésta como justificación** de la presentación. Asimismo, **el sistema facilitará una contraseña** que será necesaria para acceder a los datos del expediente de admisión de la persona solicitante, demás procedimientos telemáticos y, en su caso, también para la automatrícula en aquellas universidades que así lo tengan establecido.

- **La solicitud será única** y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de las titulaciones que la persona interesada desee formular. Dicho orden será vinculante durante todo el proceso de admisión.

- **Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá hacer desistimiento de una solicitud ya presentada y presentar una nueva**. Todo ello a través del punto de acceso electrónico citado en la diapositiva anterior
(solo será tenida en cuenta la última solicitud presentada dentro del plazo establecido).

- **No será necesario aportar** la **documentación** que de forma electrónica pueda ser obtenida por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. Para ello, el sistema informático indicará al solicitante en el momento de formalización de la solicitud, según su situación personal, la necesidad de aportar algún documento, en cuyo caso, podrá ser incorporado telemáticamente a la solicitud.

Aspectos de la solicitud a tener en cuenta II.

- **La persona solicitante quedará vinculada por el orden de preferencia establecido en la solicitud**, es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará, en su caso, la plaza correspondiente a la titulación y Centro de mayor preferencia posible de las relacionadas.

- No obstante, una vez publicada cada lista de adjudicación, **se podrá insertar, reordenar el orden de preferencia** o desistir de alguna o algunas de sus peticiones siempre que ello no implique la inclusión en la lista de espera de una titulación en la que la persona solicitante no figuraba en esa adjudicación. Estos cambios podrán realizarse en el punto de acceso electrónico (**ojo no es recomendable**):
https://www.juntadeandalucia.es/transformacioneconomicaindutriaconocimientoyuniversidades/

- En definitiva hay que **pensar muy bien el orden de titulaciones antes de enviar la solicitud**, puesto que cambiar dicho orden en las distintas adjudicaciones puede hacerte perder prioridad, en titulaciones con lista de espera, respecto a personas con peor nota que tú.

Listas de adjudicación, matrícula, reserva de plaza o confirmación de lista de espera. Fase ordinaria.

1. Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: 7 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria, que será el 9 de septiembre.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 1.ª adjudicación: del 7 al 9 de julio.
- Primer plazo de matrícula, confirmación o reserva de plaza: del 7 al 11 de julio.

2. Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación: 14 de julio.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 2.ª adjudicación: del 14 al 15 de julio.
- Segundo plazo de matrícula, confirmación o reserva: del 14 al 15 de julio.

3. Publicación de las listas de la 3.ª Adjudicación: 20 de julio.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 3.ª adjudicación: del 20 al 21 de julio.
- Tercer plazo de matrícula, confirmación o reserva: del 20 al 21 de julio.

4. Publicación de las listas de la 4.ª Adjudicación: 25 de julio.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 4.ª adjudicación: del 25 al 26 de julio.
- Cuarto y último plazo de matrícula y/o confirmación lista de espera: del 25 al 26 de julio.

Nota: el **título de Bachiller** deberá estar abonado a fecha 12 de julio.

Ver listas de resultas en la siguiente diapositiva.

Listas de resultas. Fase ordinaria.

1.ª Lista de resulta: el 2 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 1.ª resulta: del 2 al 5 de septiembre.
- Plazo de matrícula y confirmación de la 1.ª resulta: del 2 al 5 de septiembre.

2.ª Lista de resulta y 1ª de titulados universitarios: el 9 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 2.ª Lista de resulta y 1.ª de titulados universitarios: del 9 al 12 de septiembre.
- Plazo de matrícula y confirmación de la 2.ª lista de resulta y 1.ª de titulados universitarios: del 9 al 12 de septiembre.

3.ª Lista de resulta y 2.ª de titulados universitarios: el 19 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 3.ª Lista de resulta y 2.ª de titulados universitarios: del 19 al 21 de septiembre.
- Plazo de matrícula y confirmación de la 3.ª lista de resulta y 2.ª de titulados universitarios: del 19 al 21 de septiembre.

4.ª Lista de resulta y 3.ª de titulados universitarios: el 26 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 4.ª Lista de resulta y 3.ª de titulados universitarios: del 26 al 28 de septiembre.
- Plazo de matrícula de la 4.ª lista de resulta y 3.ª de titulados universitarios: del 26 al 28 de septiembre.

Listas de adjudicación, matrícula, reserva de plaza o confirmación de lista de espera.

Fase extraordinaria

En la fase extraordinaria se adjudicarán las **plazas que queden vacantes tras adjudicar** la **fase ordinaria**.

1. Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: el 2 de septiembre, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria que, en su caso, será el 3 de octubre.

- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 1.ª adjudicación: del 2 al 6 de septiembre.
- Primer plazo de matrícula, confirmación o reserva: del 2 a 6 de septiembre.

2. Publicación de las listas de la 2.ª y última adjudicación, el 9 de septiembre.

- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 2.ª adjudicación: del 9 al 12 de septiembre.
- Segundo y último plazo de matrícula o confirmación: del 9 al 12 de septiembre.

Nota importante: Quienes aporten como requisitos de acceso el resguardo de haber abonado los derechos de expedición de un **título** de Técnico Superior o de **Bachillerato** deberán haberlo abonado al **27 de julio**. Sin menoscabo de requerir a la persona interesada, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la subsanación de este requisito.

Listas de resultas. Fase extraordinaria

1.ª Lista de resulta: 19 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 1.ª Lista de resulta: del 19 al 21 de septiembre.
- Plazo de matrícula y confirmación de la 1.ª Lista de resulta: del 19 al 21 de septiembre.

2.ª Lista de resulta: 26 de septiembre.

- Plazo de alegaciones de la 2.ª Lista de resulta: del 26 al 28 de septiembre.
- Plazo de matrícula de la 2.ª Lista de resulta: del 26 al 28 de septiembre.

¿Dónde consulto cada lista de adjudicación?.

- La Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía hará llegar, de forma individualizada, la información de las adjudicaciones de plaza a los **correos electrónicos** facilitado por las personas solicitantes.

- Asimismo, estará disponible en el punto de acceso electrónico citado anteriormente, al que se accederá con contraseña de seguridad en cada uno de los plazos (página web del Distrito Único Ándaluz).

Qué hacer tras cada lista de adjudicación.

CASO 1.

- **Solicitantes que han sido admitidos en su primera opción:**

Formalizarán la matrícula conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos.

No obstante, si desean modificar la titulación de mejor preferencia, podrán incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera. En este caso, la matrícula ya no será obligatoria debiendo procederse a realizar una reserva de la plaza adjudicada para aparecer en la siguiente lista de admitidos (para evitar esta última situación, hay que pensar muy bien el orden en el que ponéis las titulaciones en vuestra solicitud).

Qué hacer tras cada lista de adjudicación.

CASO 2.

- **Solicitantes que desean estudiar la titulación actualmente asignada, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia** (es decir, te conformas con una opción que no es tu primera preferencia):

Formalizarán la matrícula conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos

Qué hacer tras cada lista de adjudicación.

CASO 3.

- **Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la asignada**

(cuando no te conceden tu primera opción, sino una de menor preferencia y no te conformas, deseando quedar a la espera de mejorar en la siguiente lista).

Deberán realizar una **reserva de la plaza** actualmente asignada y confirmar su participación en las peticiones en las que aún figure en lista de espera y siguen siendo de su interés.

La citada reserva y/o confirmación deberá realizarse por vía telemática en el punto de acceso electrónico:
https://www.juntadeandalucia.es/ transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/sguit

Qué hacer tras cada lista de adjudicación.

CASO 4.

Quienes no tengan asignada ninguna plaza:

Deberán confirmar su deseo de figurar en las siguientes listas y, en su caso, realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se indica en los apartados anteriores.

Aclaraciones sobre las listas de adjudicación.

- En todo caso, **las reservas y/o confirmaciones deberán ratificarse en cada nueva adjudicación** con objeto de seguir optando a titulaciones de mayor preferencia en la siguiente adjudicación (es decir, que en cada lista de adjudicación hay que responderle al sistema especificando tu decisión. Por este motivo, aunque te den la misma opción en varias listas, y desees quedar a la espera de otra opción de mayor preferencia, **deberás repetir el proceso de reserva tras cada adjudicación).**

- Si un solicitante de la fase ordinaria no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y Centros, y no resulta asignado a ninguna de sus peticiones, podrá incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera, antes de finalizar el periodo de matrícula de la cuarta adjudicación, o directamente participar en la fase extraordinaria en pie de igualdad con los de esta fase.

- En cualquiera de las situaciones anteriores se indicará expresamente cuándo se está en la obligación de realizar la matrícula o reserva de plaza. De no realizar dicha matrícula o reserva, la persona solicitante decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y Centros donde exista lista de espera.

Última lista de adjudicación y listas de resultas (I).

- En la **última de las adjudicaciones de cada fase (ordinaria y extraordinaria)**, las personas que resulten adjudicadas en peticiones que no sean su primera preferencia también deberán matricularse en la plaza asignada, en otro caso perderán los derechos sobre esa plaza. Con independencia de realizar, o no, la matrícula si desean optar a peticiones de mejor preferencia, deberán confirmar su deseo de figurar en las respectivas **listas de resultas.**

- Quienes estando ya matriculadas en unos estudios decidan matricularse en la nueva plaza asignada en la lista de resultas, estarán obligadas tras realizar la nueva matrícula a anular la matrícula de los estudios que abandona. Esta última anulación conllevará la devolución íntegra de los importes abonados por el alumno o alumna.

Más sobre las listas de resultas.

-**Quienes figurando en los listados de las últimas adjudicaciones de las fases ordinaria o extraordinaria no hayan obtenido la plaza de mejor preferencia de las relacionadas en su solicitud**, con independencia de que realicen su matrícula -para no perder en ese momento la plaza asignada-, **deberán confirmar que desean quedar en lista de espera** para cada llamamiento. En su caso, quienes resulten admitidos podrán formalizar la matrícula desde el primer día laborable de cada semana hasta el miércoles de dicha semana inclusive, debiendo, asimismo, ratificarse en el mismo plazo en las peticiones en las que aún desee continuar en lista de resulta. Este procedimiento se repetirá semanalmente hasta que se agoten las plazas, dándose por cerrado a la finalización del plazo de matrícula de la última resulta.

-Publicada y atendidas las reclamaciones de las adjudicaciones de la fase extraordinaria, quienes deseen matriculase en algún Grado en los que aun haya plazas vacantes en un Centro y momento concreto. La relación de grados con plazas libres en el centro de que se trate estará disponible en la web de distrito único desde la adjudicación en la que ya no exista lista de espera en dicho grado y centro. Quienes estén interesados en uno de estos grados podrá modificar su solicitud de admisión para incluirlo, o si se trata de personas que no están participando en el procedimiento podrán formular una solicitud mediante el formulario electrónico que al efecto estará disponible en la citada web hasta el último día del plazo de alegaciones de la penúltima adjudicación de resultas

Cupos de reserva de plazas.

- Plazas reservadas a **estudiantes con discapacidad** o necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad: 5% (redondeando a la siguiente unidad superior).

- Plazas reservadas a **Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento:** 3% (en las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.

- Se reservarán también plazas para solicitantes provenientes de otras situaciones académicas (titulados universitarios, mayores 25 años...).

Dónde acudir si necesito ayuda.

.Universidad de Sevilla.
.Área de Alumnos - Servicio de Acceso.
.«Pabellón de Brasil». Paseo de las Delicias, s/n.
.41013-Sevilla.

.Universidad Pablo de Olavide.
.Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.
.Unidad de Acceso y Orientación.
.Edificio núm. 18 –«José Celestino Mutis»– 1.ª planta.
.Ctra. de Utrera, km 1.
.41013-Sevilla.

.Servicio de atención al usuario Distrito Único Andaluz (página web ya citada).

.Departamento de orientación del centro: alvarobarrera@iesmiguelservet.com.

.Para saber más: página web del Distrito Único Andaluz.

IES Miguel Servet (Sevilla)
Departamento de Orientación

MUCHA SUERTE PARA TODAS Y TODOS.
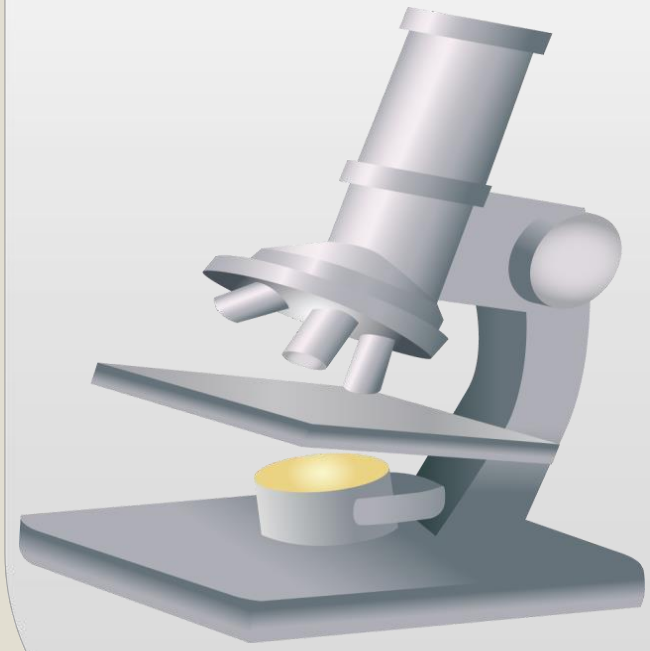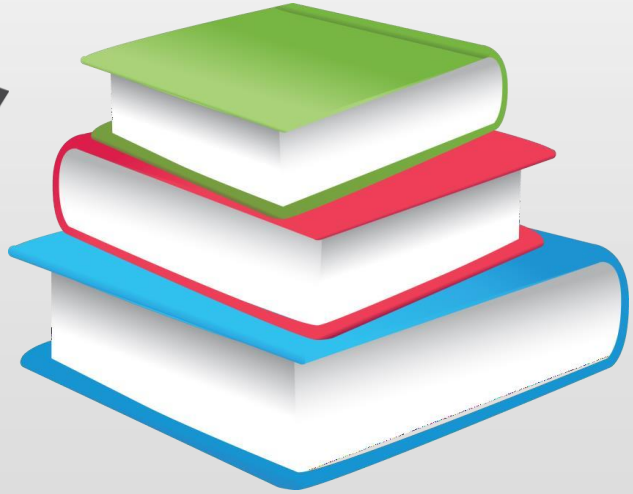
¡¡¡Que la fuerza os acompañe ¡¡¡